

En la casa del consejo de la villa de Vergara a veinte e dos dias
 del mes de marzo año de mil e quinientos e sesenta e seis años
 estando Juan Díaz asuntanudo. El muy nobel señor mío perez
 de Arce y temente de alldehorario en la villa de Guadalajara
 e perez de Olalde e Andrez perez de Vizcaino e Domingo
 de Arce e Joan de Cuburu tu regidor e diputado de la
 villa e Joan Pérez de Galarraga e domingó de Adroguen
 e Pedro de yrbide e mío demuñate regidor e diputado
 de la villa y glesia de Oviedo e Joan Garza de Altube e
 Joan de Eguiguren e Pedro de Lizardi turri e Joan de la Caza
 regidores e diputados de la villa y glesia de Ansola y
 en presencia de mío perez de Vizcaino y eocinato
 publico de su mayor real eellos del numero ciudadana villa
 Esu tierra e to ynfancia e ciado el dho señor temente
 dico que ayer dia diez eueces ala tres horas despues de medio
 dia quese astante en veinte e uno del presente un pcon
 le notifico un mandamiento del señor licenciado mañ
 nad de Salazar corregidor de esta provincia en que e man
 dava que ayer en ejo dia bracel p roaia Brynsteri dan
 poder astante para el eocimiento del señor licen
 Pedro Morallez Carrillo q su mayoria era por ays a esta
 provincia q estaba en la villa de San Sebastian e para
 sobre la orden q seade tener a cerca de su residencia
 q su m. tiene predio o para los aldeas de sacas de esta
 provincia de Villaviciosa y parecer en esta villa en la sunta
 q en razion de lo suyo q se adula de celebrar mañana
 sabado en Vizcaya lugar a costumbre segundo q mas
 largamente citel dho llamame n. y mandamiento
 p de regla e que ante todas asas convenga anfear e
 platicar en razion de lo q por tan dho les ha zianotiza

f E luego los dho. señores del regimiento dipieron q ellos
 y pares eor de esta villa fueran q dho dho de eocimiento
 q se hiziere dho diligencia neccecaria en la dia razon de
 adueces ala mas sana e mayor parte de la provincia e botase
 q varan persona o personas abun damente a cumplir de acuerdo
 en razion de lo q dho dho dia provincia posea e q de la villa
 goarden sus libertades y premios

¹⁵¹
f El lugon contmte pero por la de regidor de la villa
¹⁵²
predio vna pe trason del tenor siguiente.